CORTE
CONSTITUCIONAL
DEL ECUADOR

CASO No. 1585-13-EP

RAZÓN.- Siento por tal que en la ciudad de Quito, a los 24 días del mes de julio del 2014, notifiqué la providencia que antecede al señor procurador general del Estado, mediante boleta entregada en la casilla constitucional No. 018; al señor Roberto Gustavo Garzozi Bucaram, por los derechos que representa de la compañía MERCANTIL GARZOZI & GARBU S.A., en calidad de gerente general y como tal representante legal de la misma, mediante boleta entregada en la casilla judicial No. 938 y en el correo electrónico victorcorozo@ledesmayledesma.com.ec; a los señores director general y director regional del Servicio de Rentas Internas, mediante oficio entregado en su despacho No. 125-14-CC-JCRSP. El 25 de julio del 2014, notifiqué la providencia que antecede a los señores jueces de la Sala Especializada de lo Contencioso Tributario de la Corte Nacional de Justicia mediante oficio entregado en sus despachos No. 124-14-CC-JCRSP. Conforme consta de los documentos adjuntos.- Lo certifico.

Abg. Christian Espinosa Bravo

ACTUARIO

CORTE
CONSTITUCIONAL
DEL ECUADOR

ACTUARIO